



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos, T080/2024** se constatan los siguientes datos:


- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (375.856,33.-€), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la Subvención por importe de 375.856,33 €, concedida por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía mediante Resolución de fecha 14 de octubre de 2024, dictada por la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, para el desarrollo de proyectos en materia de conciliación y corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables 2024.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2024/3/00000/21	450.02	Transferencias corrientes en cumplimiento de los convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad	375.856,33
TOTAL.....			375.856,33

ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2024/3/00000/21	16/23141/227.06	Estudios y trabajos técnicos- Prevención promoción reinserción menores riesgo	375.856,33
TOTAL.....			375.856,33

		Código Cifrado de Verificación: G72GE4L1E2G0PP5	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	05/12/2024
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	05/12/2024
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/11216			




Ayuntamiento de Jerez

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, prórroga del 2022, y visto el informe de intervención de fecha 4 de diciembre de 2024, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T080/2024**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **375.856,33** euros.

D. Francisco J. Delgado Aguilera
Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio.
Por delegación efectuada en R.A. 19/12/2023

		Código Cifrado de Verificación: G72GE4L1E2G0PP5	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	05/12/2024
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	05/12/2024
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/11216			